Conquista del Desierto y estructura de la propiedad de la tierra: un análisis longitudinal de secuencias de la Ley n.° 947. *The «Conquest of the Desert» and the structure of land ownership: a longitudinal analysis of the sequences of Law No. 947.* Luciano Literas y Mariano Nagy. Población & Sociedad [en línea], ISSN 1852-8562, en prensa. DOI: http://dx.doi.org/10.19137/pys-xxxx-xxxxxx. Puesto en línea en noviembre de 2026.

Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons Atribución - No Comercial CC BY-NC-SA, que permite copiar, reproducir, distribuir, comunicar públicamente la obra y generar obras derivadas, siempre y cuando se cite y reconozca al autor original. No se permite, sin embargo, utilizar la obra con fines comerciales.
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/



Contacto
poblacionysociedad@humanas.unlpam.edu.ar
https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/pys/index

Población & Sociedad
revista de estudios sociales

Conquista del Desierto y estructura de la propiedad de la tierra: un análisis longitudinal de secuencias de la Ley n.° 947[1]

The «Conquest of the Desert» and the structure of land ownership: a longitudinal analysis of the sequences of Law No. 947

Luciano Literas
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Ciencias Antropológicas, Argentina. lucianoliteras@gmail.com

Mariano Nagy
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Ciencias Antropológicas, Argentina. nagy.mariano@gmail.com

Resumen

El siguiente trabajo aborda la formación y evolución de la estructura de la propiedad de la tierra en las llanuras pampeanas, a partir de la implementación de la Ley n.º 947 (1878) que financió la llamada Conquista del Desierto (1879-1885). Para ello, se aplicó un análisis longitudinal de secuencias sobre los poco más de mil cuatrocientos lotes de tierra adquiridos por inversores particulares bajo dicha norma, utilizando los registros catastrales elaborados entre la campaña militar y los primeros años del siglo XX. Los resultados del estudio precisan las trayectorias de estos lotes e identifican patrones en virtud de su adjudicación, tipo de propiedad, tamaño del propietario y fragmentación, según cada provincia y sus respectivas secciones.

Palabras clave: estructura agraria; élite; legislación; análisis de datos

Abstract

This paper examines the formation and evolution of the land ownership structure in the pampean plains, following the implementation of Law No. 947 (1878), which funded the 'Conquest of the Desert' (1879-1885). To this end, it employs a longitudinal sequence analysis of the 1,400 land plots acquired by private investors under this law, drawing on cadastral records compiled between the 'Conquest of the Desert' and the early years of the 20th century. The results of the study detail the trajectories of these plots and identify patterns based on their adjudication, type of ownership, owner size, and fragmentation, categorized by provinces and their respective sections.

Keywords: Agrarian Structure; Elite; Legislation; Data Analysis

Recibido: 19/02/2026 - Aceptado: 28/07/2026

Introducción

En 1878 el Gobierno de la República Argentina promulgó la Ley n.º 947 para financiar las campañas del ejército en los territorios de las Pampas y Norpatagonia que permanecían bajo control indígena.[2] Los destinatarios de la norma fueron inversores interesados en comprar bonos amortizables a cambio de títulos de propiedad sobre lotes de tierra ubicados en dicho territorio. La importancia de la iniciativa radicó en que, según numerosos antecedentes, influyó de modo decisivo en la estructura de la propiedad de la tierra en una amplia región del país,[3] clave para la inserción económica argentina en el mercado mundial, mediante el suministro de bienes agrícolas y ganaderos.

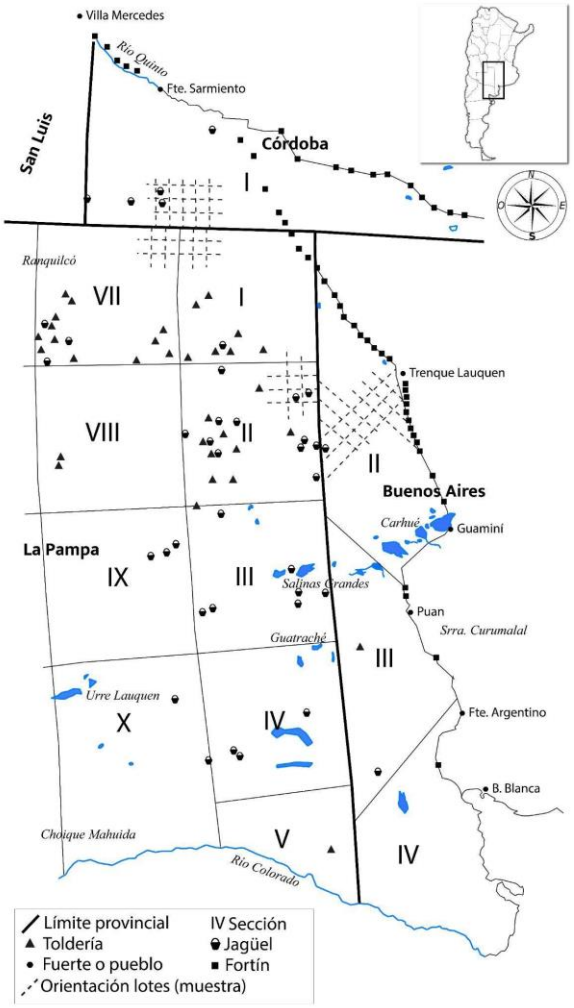
En las últimas décadas una vasta producción científica trató diferentes aspectos de la estructura de la propiedad de la tierra en la Argentina del siglo XIX y también, específicamente, las características y los efectos de la Ley n.º 947. Algunos estudios analizaron la política de los gobiernos nacionales y provinciales con respecto a las fronteras, así como la elaboración y aplicación de leyes sobre tierras (Gaignard, 1989; Valencia, 2005; Infesta, 2006; Nagy, 2022; Literas y Nagy, 2026). Otros hicieron foco en la distribución de la tierra a la que dio lugar este proceso (Barba et al., 1977; Banzato, 2013; Santilli, 2020; Literas y Nagy, 2024) y en la identificación y análisis de los actores sociales que participaron (Korol y Sábato, 1981; Hora, 2005, 2012; Reguera, 2006; Banzato et al., 2011; Míguez, 2016; Nagy y Literas, 2024); sin olvidar la vinculación de lo sucedido en estas tierras con la producción y el comercio rural (Barsky y Djenderedjian, 2003; Garavaglia y Gelman, 2003; Sesto, 2005; Halperin Dongui, 2007).

La Ley n.º 947 estableció el pago trimestral de un bono que otorgaba el derecho a la propiedad de una legua cuadrada, con la condición de efectuar cuatro pagos a partir de los cuales se adquiría un área de 10.000 hectáreas. Además, la norma estableció que cada inversor podía comprar un máximo de tres lotes, es decir, 30.000 hectáreas; algo que los antecedentes en la materia demuestran que no siempre se cumplió. La ley autorizó al gobierno suscribir 4.000 títulos, pero luego lo amplió a 5.500. La organización de la suscripción recayó en la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, un organismo de carácter legislativo y ejecutivo. Una vez efectuados los pagos, el inversor tramitaba ante el Ministerio de Hacienda la obtención de los títulos.

La implementación de la ley facilitó que individuos, sociedades y asociaciones obtuvieran la propiedad de la tierra en un área que incluyó el sur de la provincia de Córdoba, el oeste de Buenos Aires y la mitad oriental del por entonces Territorio Nacional de La Pampa[4] (véase Figura 1) (Barba et al. 1974, 1977; Gaignard, 1989). En concreto, estos fueron 1.455 lotes. Sin embargo, dado el trazado irregular de algunos de estos, en virtud de los límites provinciales y los cursos de agua, no todos alcanzaron las 10.000 hectáreas y de ahí la dificultad de precisar el área total sujeta a la ley. El número de bonos ofertados por esta norma representaron formalmente

13.750.000 hectáreas, cifra cercana a las 13.637.500 hectáreas que informaron las Memorias del Departamento de Hacienda y las 13.797.500 hectáreas de las mensuras del Departamento de Ingenieros. Nuestro análisis cartográfico y satelital arroja una cifra aproximada de 13.600.000 hectáreas (Figura 2).

Figura 1. Área adjudicada a particulares por la Ley n.º 947. Representación vectorial y satelital.

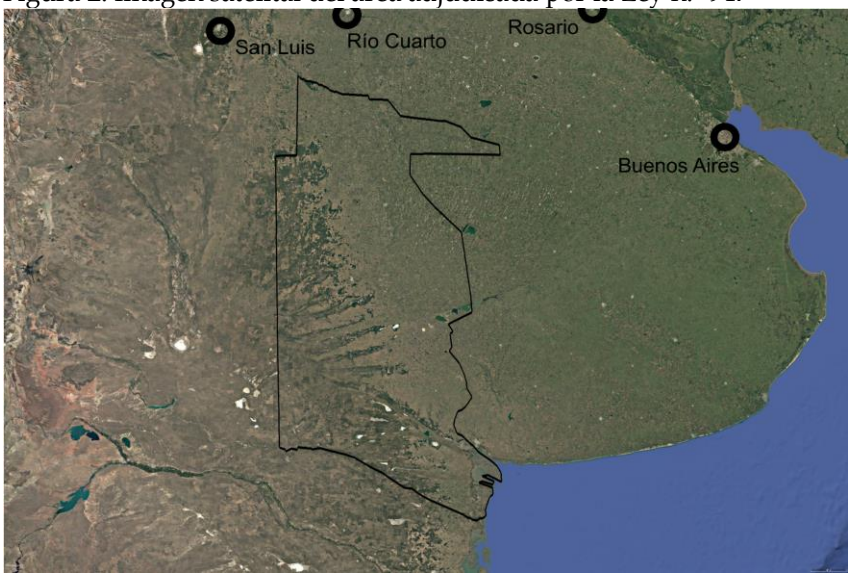


Fuente: elaboración propia con base en Literas y Nagy, 2024.

En virtud de los antecedentes sobre la implementación de la referida ley durante la Conquista del Desierto (1879-1885), es que nos interesa avanzar en el conocimiento de los ritmos, rasgos y las transformaciones de la estructura de la propiedad de la tierra en las décadas inmediatamente posteriores. Se trata, en definitiva, de evaluar en qué medida el panorama original de esta estructura, reconstruido por una amplia historiografía, persistió en los años

siguientes. Para eso, haremos foco en la situación de los lotes de tierra otorgados por dicha normativa, según su adjudicación, identificación y entidad del propietario, fragmentación y transmisión. Con este propósito, partimos de registros catastrales y fuentes complementarias elaboradas entre 1878 y 1902, y recurrimos al análisis longitudinal de secuencias. Este método consiste en una serie de técnicas orientadas a reconstruir individualmente las trayectorias de la unidad de análisis a partir de variables categóricas o numéricas para, a su vez, identificar patrones de comportamiento y grupos o conglomerados.

Figura 2. Imagen satelital del área adjudicada por la Ley n.º 947



Fuente: elaboración propia con base en Google Earth Pro 7.3.7.1155.

Según Andrew Abbott (1983, 1995), el análisis de secuencias surge de una serie de técnicas de perspectiva longitudinal o diacrónica para dar respuesta a preguntas sobre los procesos sociales. El autor definió la *secuencia* como la serie temporalmente ordenada de *estados* que pueden o no repetirse, son interdependientes entre sí y pasibles de investigarse individualmente o en conjunto. La idea básica de analizar series de estas características es formular un modelo que se presupone causal y determinar patrones en las secuencias. A estas nociones iniciales del método se añadieron otras más analíticas (Gauthier et al., 2014). Por su parte, la *etapa* es un periodo de relativa estabilidad de la secuencia, es decir, donde el estado no cambia. Cuando sí lo hace es a través de un *evento* que ocurre en un momento y lugar determinado, asociado a una *transición*. Finalmente, el concepto de *trayectoria* define una serie específica de estados de dichas secuencias; por lo tanto, es un modelo de estabilidad y cambio a largo plazo (Mayer, 2001; Levy et al., 2005).

Si bien el análisis longitudinal de secuencias es un método con algunas décadas de uso en las ciencias sociales, sobre todo en los últimos años, tal

como veremos no se ha aplicado al estudio de la estructura de la propiedad de la tierra.[5] En este trabajo, partimos de la idea de que es aplicable porque es posible observar y analizar la trayectoria de la tenencia de lotes a partir de la reconstrucción de secuencias y la identificación de sus estados. La exposición se organiza en tres apartados: inicialmente, sintetizamos las principales características del análisis de secuencias y su aplicación en las ciencias sociales; a continuación, describimos los pasos seguidos para nuestro estudio y las fuentes documentales con las que trabajamos; finalmente, presentamos el análisis y los resultados obtenidos.

Como se verá, el siguiente estudio se inscribe en un proyecto de investigación de más largo aliento. Nuestro propósito aquí, más que establecer conclusiones o confirmar hipótesis, es probar la factibilidad del análisis longitudinal de secuencias y dar cuenta de hallazgos que, si bien requieren contrastarse con otros enfoques, identifican patrones y singularidades en la tenencia de la tierra derivadas de la Conquista del Desierto y sugieren nuevas líneas de indagación.

Fuentes y Método

A continuación, se detallan los pasos dados para la investigación, orientados en varias de las definiciones, procedimientos y recomendaciones publicadas con respecto al método.[6] Tal como se adelantó, nuestra unidad de análisis fueron los lotes de tierra adjudicados en propiedad a partir de la Ley n.º 947. Siguiendo a Alex Gabadinho y otros (2011), las preguntas iniciales giraron en torno a qué variables alusivas a los lotes contribuirían a construir secuencias coherentes con nuestros objetivos, a partir de qué indicadores observar estos atributos y cómo representarlos gráficamente. Desde un punto de vista más analítico que descriptivo, también nos preguntamos sobre cómo medir las similitudes y diferencias entre las secuencias; de qué modo identificar grupos o conjuntos homogéneos para, en definitiva, esbozar tipologías según patrones de trayectorias y ponerlas en relación con los momentos temporales y su ubicación geográfica. Finalmente, nos interrogamos respecto a las diferencias y similitudes de las secuencias, la existencia de trayectorias más comunes o estándar y la evolución de los estados de las secuencias a lo largo del período estudiado.

La apropiación privada promovida por la Ley n.º 947 resultó de un proceso que duró varias décadas. Al respecto, se debe considerar que las campañas militares contra las sociedades indígenas que controlaban el espacio a adjudicar se extendieron hasta 1885. En efecto, es plausible pensar que la incertidumbre sobre el éxito de esta empresa militar o el momento en que finalmente se podría usufructuar la tierra, desalentaran a algunos inversores. De hecho, la suscripción de bonos fue ofrecida por el gobierno en cuatro ocasiones, entre 1878 y 1880. Según las Memorias del Departamento de Hacienda,[7] en la primera de ellas participaron 150 suscriptores, después otros 93 y en las dos últimas 283 con respecto a algo más de novecientos lotes. En

virtud de análisis previos (Nagy, 2022; Literas y Nagy, 2024) consideramos que de estas primeras adjudicaciones de tierra dan cuenta dos planos principales: *National Territories. Names of Landowners*, un croquis incluido en una obra más amplia llamada *Handbook of The River Plate*, publicada en 1885 por los hermanos Edward y Michael Mulhall;[8] y *Territorios Nacionales y ubicaciones*, sin autoría ni fecha legible y vago en la identificación de los propietarios, y cuya descripción lo data en torno a 1882.[9]

La Conquista del Desierto puso en práctica la ley de avance fronterizo de 1867[10] y continuó las operaciones militares iniciadas en 1876, que resultaron en la construcción de la denominada "Zanja de Alsina" en algunos sectores de la frontera (Nagy, 2014). La ocupación de los enclaves indígenas de Poitahué, Leuvucó, Carhué, Salinas Grandes y Choele-Choel por el ejército argentino, tras las primeras incursiones de la Conquista del Desierto, debieron contribuir a un incremento en el interés de los inversores y la adjudicación de tierra. Hacia el final de la campaña, en efecto, las Memorias del Departamento de Hacienda apoyan esta idea. El Departamento de Ingenieros Civiles (1884) ofreció información oficial catastral sobre la aplicación de la Ley n.º 947, datos que dieron lugar a la confección del *Plano de los Territorios Nacionales con sus ubicaciones*, publicado por la imprenta de Curt Stiller y Federico Laass. Esta fuente ganó en precisión y contiene más información que sus predecesoras —indicadores, además, del avance del proceso de enajenación privada—.

Como se mencionó, la adjudicación de tierras suscitada por la ley trascendió a la Conquista del Desierto y se extendió, en algunos lugares, al menos hasta la primera década del siglo XX. Este hecho es confirmado por registros catastrales producidos con posterioridad a 1885. Dos de ellos son el listado de avaluación directa del Territorio Nacional de La Pampa, elaborado por el teniente coronel Jorge Rohde en 1889[11] y el *Registro Gráfico de Propiedades Rurales de la provincia de Buenos Aires*, confeccionado por el Departamento de Ingenieros (1890) de dicho distrito. Como era de esperar, estos registros dan cuenta de un incremento significativo de los lotes entregados a particulares. Además, ese año se produjo la llamada "crisis de 1890", acontecimiento caracterizado por fenómenos económicos y políticos. Por un lado, el déficit fiscal del Estado y la desconfianza internacional sobre la capacidad de pago de las arcas nacionales frente al endeudamiento, desataron la crisis tras una década de expansión económica. Por otro, se produjo la renuncia del presidente Miguel Juárez Celman (1886-1890), criticado por prácticas prebendarias y desafiado política y militarmente en la denominada Revolución del Parque de 1890, evento que marcó la aparición de nuevos sectores y fuerzas[12] como la Unión Cívica. Nuestro período de estudio finaliza con dos registros: el *Atlas del Plano Catastral de la República Argentina* del ingeniero Carlos Chapeaurouge (1901) y el *Registro Gráfico de las Propiedades Rurales del Territorio de la Pampa Central y parte de las provincias limítrofes*, generado por los agrimensores Alfredo Thamm y Wenceslao Castellanos (1902). Por entonces, sólo el 0,62% de los 1.455 lotes no habían sido dados en propiedad.

Para el análisis de secuencias consideramos cada uno de estos registros como "momentos": primero *National Territories*; a continuación, el *Plano de los Territorios Nacionales*; en tercer lugar, los documentos de Rohde junto con el *Registro Gráfico de Propiedades Rurales*; luego el *Atlas del Plano Catastral*; y finalmente el *Registro Gráfico de las Propiedades Rurales*. Es decir, la unidad de tiempo de la observación corresponde a cada relevamiento cartográfico y, en consecuencia, no hay un mismo intervalo entre los momentos. Este hecho no deriva de una decisión conceptual ni técnica, sino a que dichos registros son los únicos confiables hallados hasta el momento con respecto a la región sujeta a la aplicación de la mencionada norma. Por ello, a su vez, la visualización gráfica de los resultados no corresponde a una línea de tiempo convencional ni su interpretación debe hacerse en términos de duración, sino que se trata de una distribución y sucesión de estados, cuya lectura identifica tipos de trayectorias y patrones de cambio. El modo en que se produjeron los registros cartográficos y las características de su contenido, impiden precisar la fecha exacta en que cada uno de los 1.455 lotes adquirió determinados atributos, aunque sí permite ordenarlos secuencialmente (Tabla 1).

Tabla 1. Número de titulares de lotes y de adjudicaciones de lotes según registro[13]

Registro	**Titulares**	**Adjudicaciones[14]**
Mulhall y Mulhall	381	1062
Stiller y Lass	442	1450
Registro Gráfico... y Rhode	486	1583
Chapeaurouge	678	1755
Tham y Castellanos	819	1940

Fuente: elaboración propia.

Una vez reunida y sistematizada la información de estos registros, establecimos las variables a partir de cuyos valores o atributos se definieron las categorías alusivas a los estados de cada lote. Este sistema de variables dio lugar a un alfabeto de secuencias que caracterizó en forma binaria a cada lote según su adjudicación y fraccionamiento, ordinalmente por el tamaño del propietario y nominalmente de acuerdo con el tipo de propiedad[15] (ver Tabla 2). A ella se añadieron variables relativas a la ubicación de lote según provincia y sección,[16] y el momento del registro cartográfico del cual se extrajo la información.

Con respecto a la adjudicación, se buscó advertir si el lote había sido o no otorgado en propiedad a un inversor bajo dicha ley en un momento determinado. Por su parte, en cuanto al fraccionamiento de la propiedad, se distinguió entre los lotes que conservaron su unidad original (como se vio, en

su mayoría de 10.000 hectáreas) y aquellos que se subdividieron. La decisión de incorporar ambas variables se basó en los antecedentes y primeros análisis sobre el ritmo de la apropiación privada de la tierra y de su fragmentación. La variable relativa al tamaño del propietario discriminó a los beneficiarios de la ley según el número de lotes de los que eran titulares en un mismo momento, lo que permite caracterizar con mayor precisión el universo de propietarios y advertir una eventual concentración de la tierra. Para hacerlo, se optó por un orden de intervalos proporcionales: propietarios de menor escala refiere a beneficiarios que obtuvieron entre 1 y 4 lotes, de mediana escala entre 5 y 10 y los más grandes de 11 lotes o más. Finalmente, con relación al tipo de propiedad, se distinguió si los lotes fueron unidades rurales de producción (en otras palabras, estancias o establecimientos agropecuarios) o estuvieron destinados al trazado y la creación de pueblos y colonias.

Tabla 2. Alfabeto de los estados de las secuencias.

Código	Estado	Color
GraFracc	Lote fraccionado de un propietario de gran escala	
GraUni	Lote no fraccionado de un propietario de gran escala	
MedFracc	Lote fraccionado de un propietario de mediana escala	
MedUni	Lote no fraccionado de un propietario de mediana escala	
PeqFracc	Lote fraccionado de un propietario de menor escala	
PeqUni	Lote no fraccionado de un propietario de menor escala	
PueCol	Lote destinado a pueblos o colonias	
SinAsig	Lote no asignado	

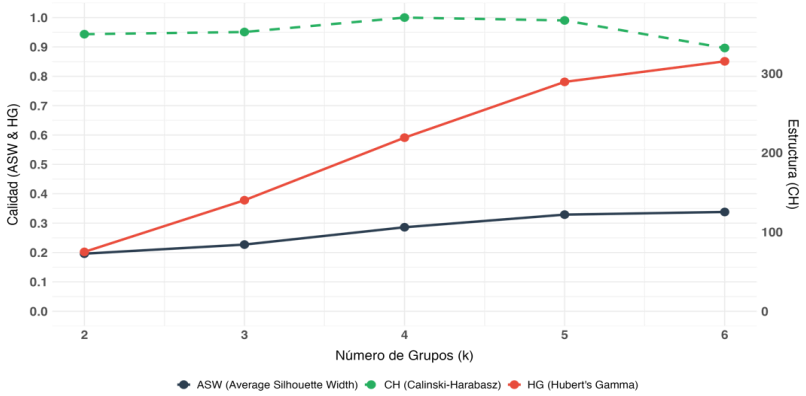
Fuente: elaboración propia.

A partir de este sistema de variables y categorías se creó una matriz de datos con los 1.455 lotes de tierra que incluyó la Ley n.º 947. En la matriz, cada fila reúne el estado de cada uno de los lotes en un momento determinado, representando un total de 11.085 registros. Así, todo cambio en algún atributo de cualquier variable de un mismo lote implicó la generación de una nueva fila de información. De este modo reconstruimos la "vida" de cada lote desde la puesta en marcha de la Ley n.º 947 hasta los primeros años del siglo XX cuando, como se dijo, casi sin excepción todos ellos habían pasado a manos particulares.[17] Esta matriz fue el insumo para la creación de otra que incorporó las secuencias, donde cada fila correspondió a un lote y cada columna a un estado, en momentos de tiempo cronológicamente ordenados. Es decir, se pasó de un formato largo de la matriz a uno ancho.

Posteriormente se hizo un análisis de conglomerados para agrupar secuencias similares —es decir con nula o baja distancia entre ellas— e identificar tipos de trayectorias de lotes según compartieran más o menos características. En este paso se empleó el método de conglomerados jerárquicos (Ward, 1963), que maximiza las distancias entre grupos

(heterogeneidad) y minimiza al interior de estos las distancias entre las secuencias (homogeneidad).[18] Para determinar el número de conglomerados se evaluó el encaje de cada lote en su grupo, en comparación con otros, y la coherencia interna de estos (Figura 3). Como resultado se determinó que cuatro conglomerados incrementaban la heterogeneidad entre los grupos y simultáneamente les otorgaba cohesión a estos últimos.[19] De este modo, el análisis produjo tipos de trayectorias de los lotes en función de la similitud de las secuencias (*clustering*). En todos los casos, la información de los resultados se presenta según provincia y sección provincial.

Figura 3. Índices de validación según número de conglomerados



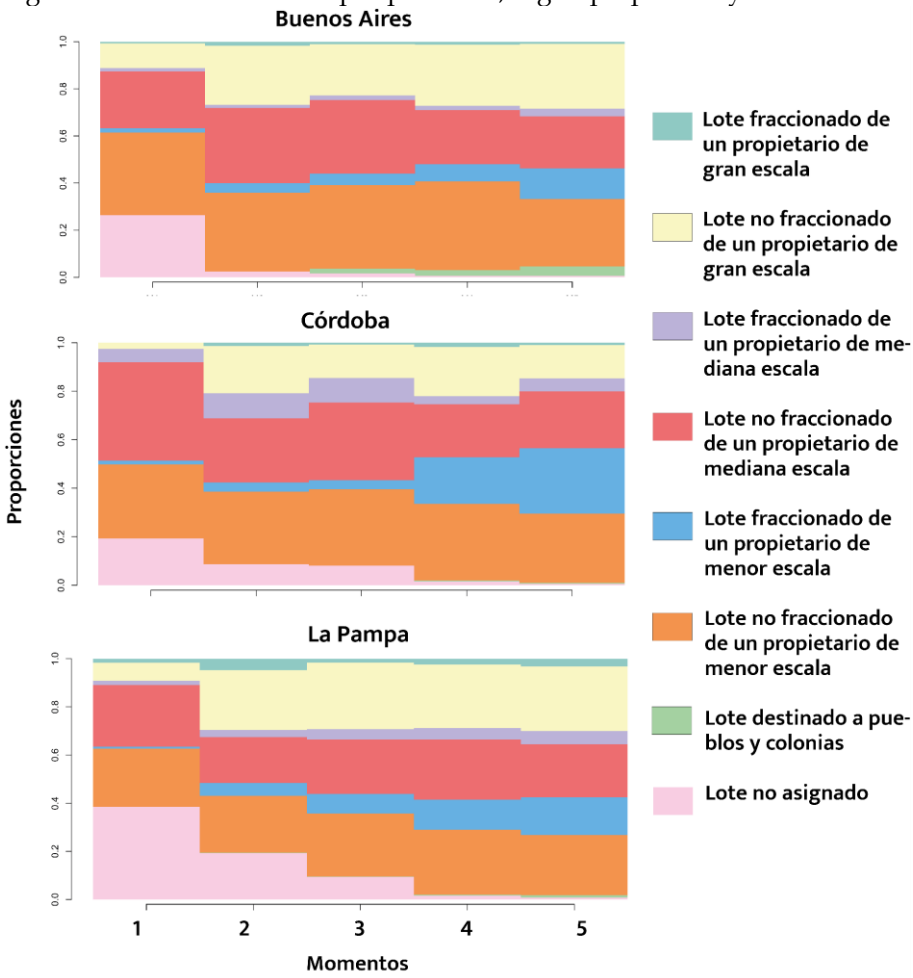
Fuente: elaboración propia.

Resultados

El análisis de las secuencias de los lotes según provincia mostró diferencias en los ritmos de adjudicación y el tamaño de los propietarios involucrados (Figura 4). En la provincia de Buenos Aires, donde estuvo una proporción importante de las tierras más ambicionadas por los inversores de la Conquista del Desierto, específicamente en las secciones dos y tres, se adjudicó la tierra rápidamente y prevalecieron campos no fraccionados de los más grandes propietarios de la población aludida. Al respecto, los registros de Stiller y Laass (1884) y de los hermanos Mulhall (1885) muestran un claro contraste, tanto que en el segundo plano las unidades sin asignar prácticamente desaparecen en esta zona. Es entonces, además, cuando la proporción de lotes no fraccionados de grandes propietarios se incrementa. Este panorama se mantuvo al menos hasta los primeros años del siglo XX. Un ejemplo de lotes no fraccionados en manos de propietarios de mayor escala fueron los de Unzué y Drysdale en la segunda sección bonaerense —al oeste de las localidades de Carhué y Trenque Lauquen, respectivamente—, de Leloir en la tercera —en las proximidades de Puán— y de Luro en la cuarta —sobre el río Colorado—. Estos lotes, a su vez, fueron generalmente contiguos entre sí y se

transformaron en grandes propiedades que, sabemos por otras fuentes y análisis, trascendieron ampliamente a la etapa de estudio.

Figura 4. Estado de los lotes por provincia, según proporción y momento



Fuente: elaboración propia.

Las otras provincias muestran un panorama general algo diferente. En Córdoba, el ritmo de asignación de tierras fue similar pero la presencia de grandes propietarios y de unidades sin fraccionar es menor porque, además, rápidamente se generó la subdivisión de las propiedades.[20] En los registros de Chapeaurouge (1901) y de Thamm y Castellanos (1902), de principios del siglo XX, es claro el incremento de los lotes fraccionados, especialmente de los propietarios de menor escala del universo de beneficiarios de la Ley n.º 947. De hecho, es la única provincia donde este tamaño de propietario fue el más frecuente. En otras palabras, en Córdoba hubo menos concentración de la tierra que en las otras jurisdicciones. Allí pueden observarse, como máximo,

algunas propiedades que oscilan en torno a los seis y ocho lotes contiguos, como es el caso de las familias Ugarte, Chas, Mattaldi y Duggan, además de los Cernadas, que si bien adquirieron seis lotes linderos en las fracciones de las letras H e I del registro cartográfico, ostentaron una fracción de lote y medio en la A y otro en la B, a nombre de Alfredo Cernadas (Figura 5).

Figura 5. Lotes contiguos en Córdoba pertenecientes a las familias Chas, Duggan y Mattaldi según el registro de Stiller & Laass, 1884. Marcación propia

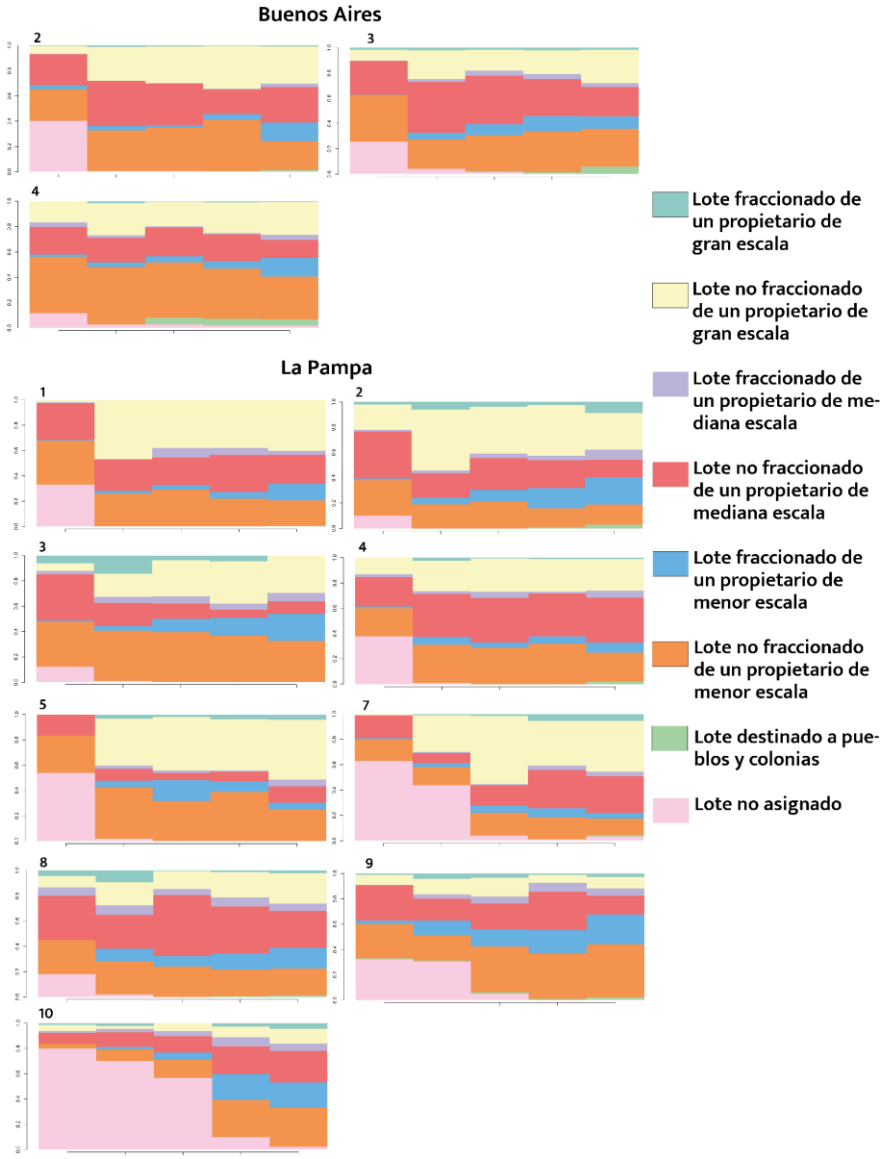


Fuente: elaboración propia.

Empero, vale matizar la categoría de "propietarios de menor escala" e interpretarla en el marco del medio millar de beneficiarios: fueron individuos que compraron entre 10.000 y 50.0000 hectáreas. Evidentemente, por fuera del universo de beneficiarios de dicha norma, estos propietarios fueron en realidad los más importantes terratenientes en sus respectivas áreas.

A diferencia de las provincias analizadas previamente, en el Territorio Nacional de La Pampa la tierra se adjudicó más tarde. Esto es claro en aquellas tierras lejanas de la frontera militar, menos conectadas a las ciudades y la campaña, y como veremos, de menor valor agronómico en términos de pasturas y recursos hídricos. A continuación, al ajustar el foco del análisis a las secciones de cada provincia, ahondaremos sobre este aspecto. A su vez, las jurisdicciones de La Pampa y Buenos Aires incluidas en la Ley n.º 947 comparten un rasgo en común: los lotes de los más grandes terratenientes del universo de beneficiarios conservaron en mayor medida la unidad de la propiedad durante el período de análisis. Además, esta clase de campos tuvo un peso más importante que en Córdoba. En esta última, tal como se dijo, prevaleció el fraccionamiento de la tierra más allá del tamaño del propietario.[21] No obstante, en las tres provincias tuvieron un peso destacado los propietarios de entre diez y cincuenta mil hectáreas que conservaron sus campos indivisos.

Figura 6. Estado de los lotes por sección de provincia, según proporción y momento

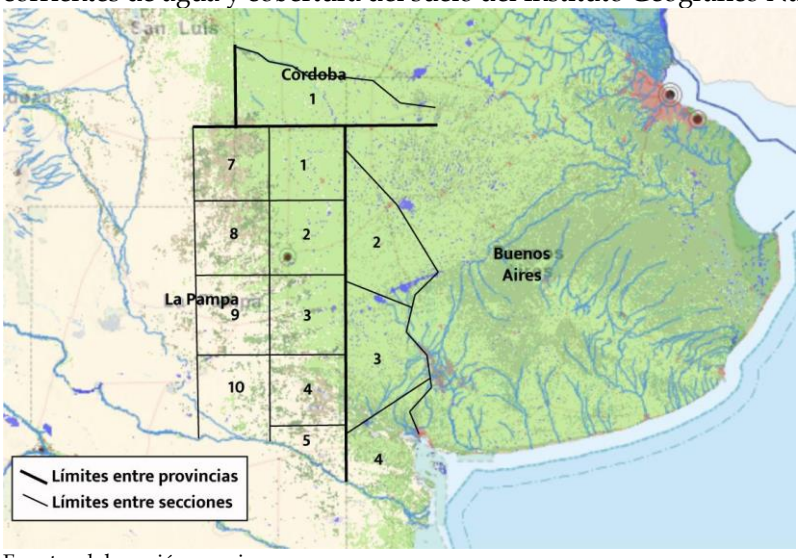


Fuente: elaboración propia.

Si modificamos la escala de observación e indagamos las secuencias según sección provincial, surgen otras precisiones de interés[22] (Figura 6). En el caso de Buenos Aires y tal como se adelantó, la segunda sección fue la adjudicada más rápido. Es decir, los campos allí situados fueron los primeros en ser demandados por los inversores de la Conquista del Desierto para amortizar sus bonos. Esta dinámica es respaldada por fuentes de otro tipo que dan cuenta de la relevancia agrícola ganadera de la zona y la competencia entre

los inversores de la Ley n.º 947 por hacerse de campos allí.[23] El relevamiento de pasturas y recursos hídricos del Instituto Geográfico Nacional confirma estas observaciones (Figura 7). Además, la segunda sección bonaerense fue donde mayor peso tuvieron los más grandes propietarios del universo de beneficiarios como Unzué y Drysdale, junto con otros también importantes como Naveyra, Durañona y de la Plaza. De las otras secciones bonaerenses, cabe mencionar la presencia también de grandes familias terratenientes como Leloir, Corbett, López Lecube, Roca y Luro, así como la proporción de lotes destinados a pueblos y colonias que dieron lugar a Villarino, Puan o las colonias Iris y Patria Italiana.

Figura 7. Área adjudicada por la Ley nº. 947 según provincia y sección y corrientes de agua y cobertura del suelo del Instituto Geográfico Nacional



Fuente: elaboración propia.

En el caso del Territorio Nacional de La Pampa, las secciones más ricas agronómicamente fueron la primera y la segunda, seguidas de la tercera, la cuarta y la séptima. Allí, con excepción de la séptima[24] —más alejada de la frontera—, el análisis de secuencias muestra una rápida adjudicación de tierras y la presencia, nuevamente, de los más grandes terratenientes del universo de beneficiarios como los mencionados Unzué y Drysdale, junto con Mattaldi, Alvear, Brown, Casey, del Carril, Roca y la South American Land Company. Casi sin excepción, además, los lotes adquiridos por un mismo titular fueron contiguos entre sí (Figura 8). Por sólo indicar algunos ejemplos, en la primera sección cabe mencionar las 100.000 hectáreas de Torcuato de Alvear, en el noreste pampeano próximo a las fronteras con Córdoba y Buenos Aires, y las 220.000 hectáreas de Eduardo Casey algunos kilómetros hacia el sur —después propiedad de la South American Land Company—. En la segunda sección, se ubicaron las 130.000 hectáreas de Salvador del Carril,

lindantes también por el oriente con Buenos Aires, y en la tercera sección el mismo número de hectáreas de Roca y Sánchez —después consignadas a nombre de Ataliva Roca— algo más hacia el oeste. En otras palabras, en estas áreas del Territorio Nacional de La Pampa se observa un panorama similar al de Buenos Aires. Al contrario, las secciones novenas y décimas de La Pampa, ubicadas en el sudeste, reunieron dos condiciones singulares: ser la más pobres agronómicamente y las más lejanas de los pueblos y fuertes de la frontera ya que, huelga recordar, la adjudicación de tierras comenzó con la Conquista del Desierto aún en curso. En ese caso, el análisis de secuencias muestra que fueron las tierras solicitadas más tarde por los inversores de la Ley nº. 947 y en consecuencia las que más tarde se adjudicaron. De hecho, a inicios del siglo XX aún había lotes vacantes en las secciones novena y décima, algo que no sucedió en ninguna otra sección ni provincia. A su vez, en estas secciones más pobres tuvieron un escaso peso los más grandes terratenientes y prevaleció el fraccionamiento y la subdivisión de la tierra.

Figura 8. Algunas de las propiedades más extensas de Buenos Aires y La Pampa, ubicadas en sendas secciones II. Sobresalen las de Unzué, Drysdale, Durañona, Del Carril y Casey y De la Plaza, según el registro de Stiller & Laass, 1884. Marcación propia

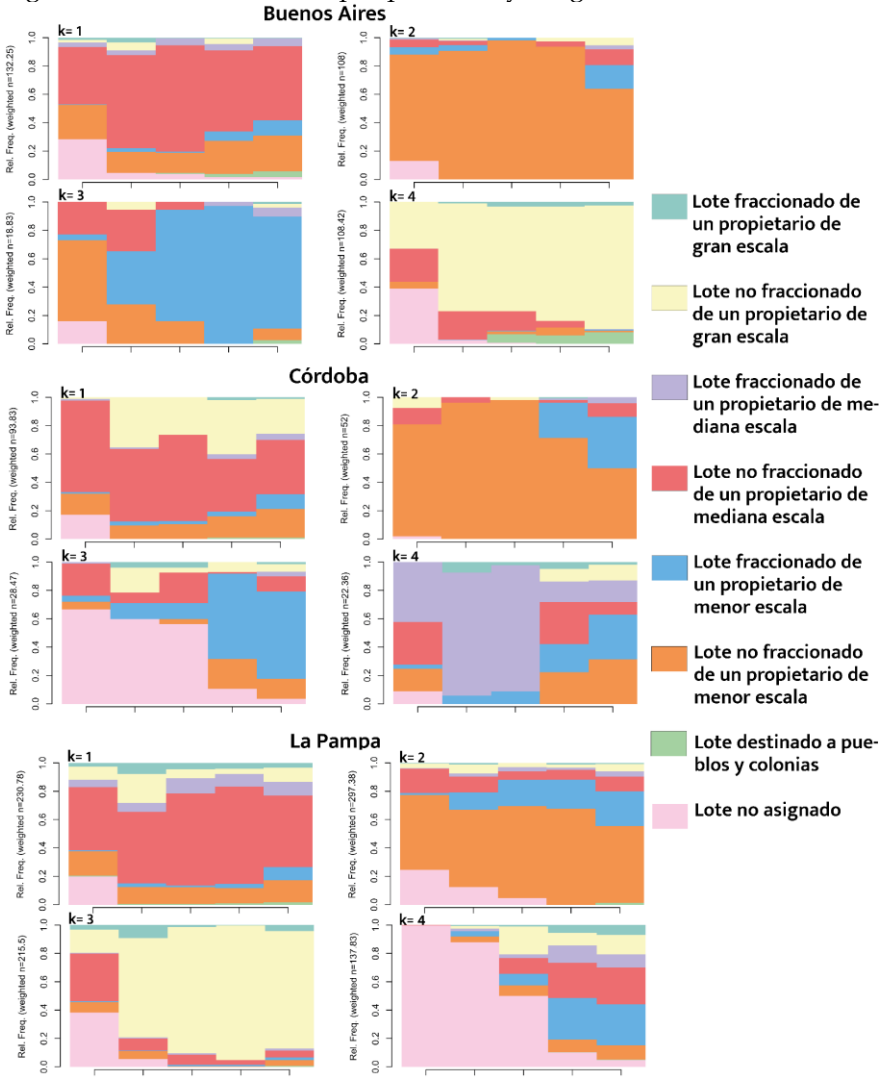


Fuente: elaboración propia.

Además de estas modificaciones en la escala de la observación, analizamos las secuencias de los lotes en clave comparativa; es decir cotejando cada uno de estos lotes con el resto y agrupándolos según la similitud o no de su trayectoria (Figura 9). De este modo identificamos cuatro grupos o clústeres por provincia —convencionalmente designados en el lenguaje estadístico con la letra "k"—. Cada uno de estos grupos reunió lotes según la similitud de sus

trayectorias, desde la Conquista del Desierto y hasta inicios del siglo XX, en virtud de las variables analizadas: el momento de su adjudicación, su fraccionamiento o no, el tamaño del propietario y el tipo de propiedad. Este procedimiento habilitó algunas observaciones.

Figura 9. Estado de los lotes por provincia y conglomerado



Fuente: elaboración propia.

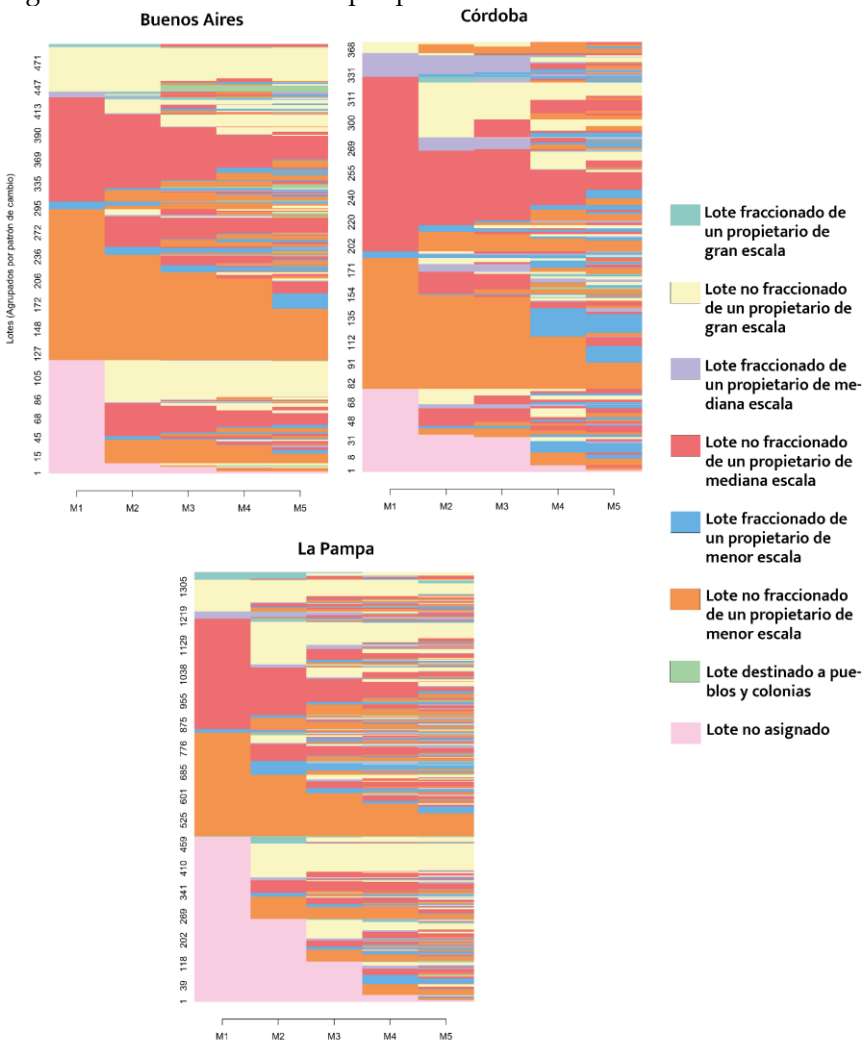
En Buenos Aires tres trayectorias identificadas corresponden a campos que conservaron su unidad indivisa, pertenecientes a propietarios de diferentes escalas que incluyen desde inversores que adquirieron uno o dos lotes hasta más grandes —como los mencionados Unzué, Drysdale y de la Plaza—. Un patrón similar se observa en La Pampa, aunque en menor

magnitud. Por su parte, en Buenos Aires la trayectoria más diferente fue la del tercer grupo (k=3), que incluyó lotes de propietarios de menor escala del universo de beneficiarios, que se fragmentaron rápidamente. Al contrario, no hay ningún clúster en Córdoba donde prevalecieron los más grandes beneficiarios de la Ley nº 947. Sí, en cambio, los pequeños y medianos propietarios e incluso de los lotes subdivididos. Es interesante el tercer grupo de Córdoba (k=3), donde la mayoría de los lotes fueron asignados de manera tardía y con frecuencia, de modo fraccionado, pasaron a manos de propietarios más pequeños; y también el cuarto grupo (k=4) donde los lotes fueron asignados más tempranamente a propietarios de mediana escala. Esto difiere en el Territorio Nacional de La Pampa, cuyo conglomerado de lotes otorgados más tarde (k=4) fue adquirido por un heterogéneo conjunto de propietarios e indistintamente en unidad o fracción. Evidentemente estos corresponden a las zonas rurales más pobres —y menos demandadas— del territorio sujeto a la ley. En definitiva, el ejercicio de construir grupos de lotes según similitud apoya los patrones observados hasta el momento en lo que respecta a la relación entre la escala del propietario y el momento de la apropiación de la tierra, según jurisdicción.

Un último aspecto es la persistencia o el cambio de los estados de las secuencias. Aquí lo que interesa es observar si cambian y cómo las características de cada lote en los diferentes momentos o registros cartográficos.[25] Para esto son pertinentes dos recursos de análisis: uno, identificar la evolución de los estados de cada lote a lo largo de la secuencia; y otra es observar cómo cambian estos estados —es decir, cuál es su nuevo estado según nuestro alfabeto—. En otras palabras, reconstruimos la "vida" (las características o atributos a lo largo del tiempo) de cada uno de los lotes por separado, aunque gráficamente dispuestos según la similitud o no del patrón de cambio (Figura 10); y visualizamos si los lotes mantienen el mismo estado de un momento a otro o a qué nuevo estado cambia.

En Buenos Aires, este análisis confirma la prevalencia de una rápida adjudicación de tierras a manos de los principales beneficiarios, junto con el fraccionamiento y la subdivisión de los campos en el resto de los propietarios. En otras palabras, los más grandes propietarios de tierras de esta provincia fueron los que tuvieron mayor capacidad para mantener sus propiedades a lo largo de las primeras dos décadas de aplicación de la Ley n.º 947. Según nuestras estimaciones casi nueve de cada diez lotes que en un momento determinado no estaban fraccionados y pertenecían a los más grandes propietarios del universo de beneficiarios, se mantuvieron sin cambios en el siguiente momento. Además, en esta región la mayoría de los lotes destinados a pueblos y colonias provinieron de este sector de los más importantes terratenientes.

Figura 10. Secuencias de lote por provincia



Fuente: elaboración propia.

De modo diferente, en Córdoba la presencia de este conjunto de grandes propietarios es muy menor y el perfil de los lotes es más diverso en función del fraccionamiento y la menor concentración de la tierra. Además, si examinamos cómo cambia el estado de los lotes, en este caso los más persistentes entre uno y otro momento fueron los no fraccionados de los propietarios de menor escala. En este caso siete de cada diez de los lotes situados en esta provincia se conservaron del mismo modo según los registros cartográficos.

En el Territorio Nacional de La Pampa coexistieron, como se adelantó, la rápida adjudicación de tierras a los grandes propietarios y con el paso del tiempo, a otros de menor escala. Una vez más, el importante contraste de las

condiciones del suelo entre las secciones primera y segunda de esta jurisdicción, por ejemplo, con la novena y décima,[26] inciden en este comportamiento más heterogéneo. No obstante, las diferencias detectadas en Buenos Aires, Córdoba y La Pampa, cabe resaltar la importancia y estabilidad a lo largo de los años de los propietarios que adquirieron menos tierra del universo de beneficiarios.

Conclusiones

En este trabajo ensayamos el análisis longitudinal de secuencias para examinar los primeros veinte años de "vida" de cada uno de los 1.455 lotes de tierra vendidos por la Ley n.º 947 en el sur de la provincia de Córdoba, el oeste de Buenos Aires y el oriente del Territorio Nacional de la Pampa. Desconocíamos antecedentes sobre la aplicación de este método para temas y unidades de análisis similares. Además, contábamos con registros de secuencias breves e intervalos escasos: cinco registros catastrales producidos entre la Conquista del Desierto y los primeros años del siglo XX. A ello debe añadir la vaguedad, imprecisión e incluso el error en algunos registros de las fuentes. De ahí, quizás, el empleo algo heterodoxo del método. No obstante, nuestro análisis precisó trayectorias y patrones en perspectiva global, provincial y seccional, en virtud de un "alfabeto" (Gauthier et al., 2014) consistente en la adjudicación o no de la tierra, el tipo de propiedad, el tamaño del propietario y su unidad o fragmentación. Estas trayectorias y patrones, a su vez, apoyan lo estudiado a través de otros enfoques y escalas de análisis (Nagy y Literas, 2024). Además, la pesquisa detectó ciertas singularidades según jurisdicción, que abre nuevas líneas de investigación.

La primera reflexión final se refiere a los ritmos de la adjudicación de los lotes. La tierra fue motivo de competencia entre los inversores de la Ley n.º 947. En el transcurso de las incursiones iniciales del ejército durante la Conquista del Desierto, algunos beneficiarios prontamente exigieron al Estado amortizar sus bonos con tierra y la disputa fue frecuente —en ocasiones álgida—; mayormente fue resuelta por sorteo o la intervención del presidente de la república Julio A. Roca. A través de la triangulación de los registros catastrales con otras fuentes documentales también confirmamos que el interés de los inversores varió en virtud de las aptitudes agronómicas del suelo, los cursos de agua y la proximidad o conexión con la frontera militar. En este caso el análisis longitudinal de secuencias confirmó que los ritmos de adjudicación de la tierra variaron y también precisó qué regiones despertaron mayor y más pronto interés.

Vinculado a lo anterior, la segunda observación alude a las distinciones al interior de la elite de inversores de Ley n.º 947. Los principales beneficiarios se hicieron pronto con las más importantes extensiones de las mejores tierras. La combinación del análisis de secuencias con los estudios de caso (Literas y Nagy, 2025; Nagy y Literas, 2025) confirman esta afirmación. De hecho, la aplicación de esta norma habilitó la consolidación de patrimonios

terratenientes que persistieron a lo largo del tiempo, como los de Unzué y Roca en Guaminí, el de Luro al sur de la provincia de Buenos Aires o de Drysdale en el noreste pampeano, por mencionar algunos.

La tercera observación refiere a la capacidad de conservación de la propiedad o en cambio, su fragmentación y subdivisión. Un patrón consistente en las secciones de mejores aptitudes agronómicas fue la mantención de la unidad de los lotes adquiridos por los más importantes beneficiarios de la ley. En otras palabras, hubo áreas de tierra de más de cien o ciento cincuenta mil hectáreas, en zonas ricas de pastura y agua, próximas a la frontera militar, que fueron adquiridas de manera temprana y se conservaron a lo largo del período de estudio por parte de las familias terratenientes más importantes. En contraste, en áreas menos codiciadas prevalecieron propietarios de menor renombre, así como una más rápida fragmentación de los campos.

Finalmente, el análisis sugiere nuevas líneas de trabajo. Una es construir e incorporar nuevas variables sobre los estados de los lotes y, en definitiva, de la estructura de la propiedad de la tierra en las regiones adjudicada por la ley analizada. Es decir, ampliar y complejizar el alfabeto de secuencias. Por solo mencionar algunos ejemplos, los atributos de estas variables podrían advertir la influencia del trazado de caminos y ferrocarriles, la relevancia de los cursos de agua o el perfil productivo de los lotes. Otra línea de trabajo es hacer foco en determinadas secciones para extender el análisis en el tiempo. Es decir, reconstruir la "vida" de los lotes de estas áreas durante el siglo XIX y evaluar a más largo plazo las consecuencias de la citada ley.

En definitiva, el análisis longitudinal de secuencias es pertinente, confiable y válido para tratar la formación y evolución de la estructura de la propiedad de la tierra generada por la implementación de la Ley n.º 947. Este es un primer ensayo de análisis longitudinal de secuencias para tratar la formación y evolución de la estructura de la propiedad de la tierra generada por la implementación de la normativa indagada. A partir de escasos registros documentales, se hizo sobre un período breve e inicial del fenómeno, pero que no obstante identifica patrones, singularidades y ritmos, y diferentes escalas de observación, del complejo proceso de enajenación privada de la tierra en las llanuras pampeanas y la norpatagonia a fines del siglo XIX.

Referencias

Aassve, A., Billari, F. C. y Piccarreta, R. (2007). Strings of adulthood: A sequence analysis of young British women's work–family trajectories. *European Journal of Population*, *23*, 369–388. https://doi.org/10.1007/s10680-007-9134-6

Abbott, A. (1983). Sequences of Social Events: Concepts and Methods for the Analysis of Order in Social Processes. *Historical Methods: A Journal of Quantitative and Interdisciplinary History*, *16*(4), 129–147. https://doi.org/10.1080/01615440.1983.10594107

Abbott, A. (1995). Sequence analysis: New methods for old ideas. *Annual Review of Sociology*, *21*, 93–113. https://doi.org/10.1146/annurev.so.21.080195.000521

Abbott, A. y DeViney, S. (1992). The welfare state as transnational event: evidence from sequences of policy adoption. *Social Science History*, *16*(2), 245–274. https://doi.org/10.2307/1171289

Alonso, P. (2000). Entre la revolución y las urnas. Los orígenes de la Unión Cívica Radical y la política argentina en los años '90. Editorial Sudamericana.

Banzato, G. (2013). Ocupación y distribución de las tierras. En M. Ternavasio (Dir.), *De la organización provincial a la federación de Buenos Aires (1821-1880)* (pp. 267–289). Editorial de la Universidad Pedagógica Nacional / Editora y Distribuidora Hispano Americana S. A.

Banzato, G., Infesta, M. E. y Valencia, M. (2011, 5 de septiembre). *Las elites de propietarios rurales en el siglo XIX* [ponencia]. V Seminario Interdisciplinario: Pueblos y campaña en la extensión territorial pampeana durante los siglos XVIII y XIX. Instituto de Historia, Teoría y Praxis de la Arquitectura y la Ciudad Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad Nacional de La Plata. La Plata, Argentina. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.1655/ev.1655.pdf

Barba, E., Cano, M. C., Infesta, M. E., Mallo, S. y Oruma, M. C. (1974). La Campaña del Desierto y el problema de la tierra. En *Segundo Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires* (pp. 145–183). Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires Ricardo Levene.

Barba, E., Infesta, M. E., Mallo, S. y Oruma, M. C. (1977). La Conquista del Desierto y la distribución de la tierra: las leyes de 5 y 16 de octubre de 1878. En *Tercer Congreso de Historia Argentina y Regional* (T. 2, pp. 65–76). Academia Nacional de Historia.

Barsky, O., y Djenderedjian, J. (2003). *La expansión ganadera hasta 1895*. Siglo XXI.

Biemann, T., Zacher, H. y Feldman, D. C. (2012). Career patterns: A twenty-year panel study of managerial careers. *Journal of Vocational Behavior*, *81*(2), 159–170. https://doi.org/10.1016/j.jvb.2012.06.003

Billari, F. C. (2001). Sequence analysis in demographic research. *Canadian Studies in Population*, *28*(2), 439–458. https://journals.library.ualberta.ca/csp/index.php/csp/en/article/view/15880

Blair-Loy, M. (1999). Career patterns of executive women in finance: An optimal matching analysis. *American Journal of Sociology*, *104*(5), 1346–1397. https://doi.org/10.1086/210177

Blanchard, P., Bühlmann, F y Gauthier, J.-A. (2014). *Advances in Sequence Analysis: Theory, Method, Applications*. Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-319-04969-4

Buton, F., Lemercier, C. y Mariot, N. (2014). A contextual analysis of electoral participation sequences. En P. Blanchard, F. Bühlmann y J.-A. Gauthier (Eds.), *Advances in Sequence Analysis: Theory, Method, Applications* (pp. 191–211). Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-319-04969-4_10

Cabib, I. (2022). Comprendiendo trayectorias de vida crecientemente diversas y complejas: El análisis de secuencias. *Revista de Sociología*, *37*(1), 35–51. https://doi.org/10.5354/0719-529X.2022.68148

Chapeaurouge, C. (1901). *Atlas del Plano Catastral de la República Argentina*. Agentes Eigendorf y Lesser.

Dapelo, L. (2014). Manuel A. Espinosa, "conde del Río Quinto". *Tefros*, *12*(1), 102-122. https://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/tefros/article/view/278

Departamento de Ingenieros Civiles. (1884). *Plano de los Territorios Nacionales con sus ubicaciones*. Imprenta Stiller y Laass.

Departamento de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires. (1890). *Registro Gráfico de Propiedades Rurales de la provincia de Buenos Aires*. Instituto Geográfico Nacional.

Elzinga, C. H. (2014). Distance, similarity and sequence comparison. En P. Blanchard, F. Bühlmann y J.-A. Gauthier (Eds.), *Advances in Sequence Analysis: Theory, Method, Applications* (pp. 51–73). Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-319-04969-4_4

Gabadinho, A., Ritschard, G., Müller, N. S. y Studer, M. (2011). Analyzing and visualizing state sequences in R with TraMineR. *Journal of Statistical Software*, *40*(4), 1-37. https://www.jstatsoft.org/article/view/v040i04

Gaignard, R. (1989). La pampa argentina: ocupación-poblamiento-explotación. De la Conquista a la crisis mundial (1550-1930). Solar.

Garavaglia, J. C y Gelman, J. (2003). Capitalismo agrario en la frontera. Buenos Aires y la región pampeana en el siglo XIX. *Historia agraria*, (29), 105-121. https://www.historiaagraria.com/FILE/articulos/HA29_garavaglia.pdf

Gauthier, J.-A., Bühlmann, F. y Blanchard, P. (2014). Introduction: Sequence analysis in 2014. En P. Blanchard, F. Bühlmann y J.-A. Gauthier (Eds.), *Advances in Sequence Analysis: Theory, Method, Applications* (pp. 1–17). Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-319-04969-4_1

Halperin Donghi, T. (2007). *La formación de la clase terrateniente bonaerense*. Prometeo.

Halpin, B. (2014). Three narratives of sequence analysis. En P. Blanchard, F. Bühlmann & J.-A. Gauthier (Eds.), *Advances in sequence analysis: Theory, method, applications* (pp. 75–103). Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-319-04969-4_5

Hora, R. (2005). Los terratenientes de la pampa Argentina. Una historia social y política, 1860-1945. Siglo XXI.

Hora, R. (2012). Los Anchorena: patrones de inversión, fortuna y negocios (1760-1950). *América Latina en la Historia Económica*, (37), 39–65. https://doi.org/10.18232/20073496.492

Infesta, M. E. (2006). *La Pampa criolla: usufructo y apropiación privada de tierras públicas en Buenos Aires, 1820-1850*. Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Korol, J. C. y Sábato, H. (1981). *Cómo fue la inmigración irlandesa en Argentina*. Plus Ultra.

Levy, R., Ghisletta, P., Le Goff, J. M., Spini, D. y Widmer, E. (2005). *Towards an interdisciplinary perspective on the life course. Advances in life course research*. Elsevier JAI.

Literas, L. (2022). Introducción dossier Territorialidad indígena, mercado de tierras y política interétnica en la Frontera Sur (Pampas, Norpatagonia y Araucanía, siglo XIX). *Diálogo Andino*, (68), 6-7. https://dialogoandino.uta.cl/index.php/dialogo-andino/article/view/2232/828

Literas, L. y Nagy, M. (2024). "… a medida que avance la actual línea de fronteras": fuentes, métodos y análisis de la apropiación privada de la tierra durante la Conquista del Desierto (fines siglo XIX). *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, *2*(15), 31–53. https://doi.org/10.70629/1853.4503.v.n.47032

Literas, L. y Nagy, M. (2025). Elite porteña, patrimonio terrateniente y usos de la tierra: el caso Unzué (décadas 1830–1890). *Mundo Agrario*, *26*(62). https://doi.org/10.24215/15155994e284

Literas, L. (2026). De hombres de lanza a peones y jornaleros: la dimensión socioeconómica de la Conquista del Desierto en Carhué (Buenos Aires, Argentina, fines del siglo XIX). *Historia y Sociedad*, (51), 87-112. https://doi.org/10.15446/hys.n51.123201

Literas, L. y Nagy, M. (2026). De la Colonia a la República: frontera, ley y propiedad de la tierra en las Pampas (Argentina, fines del siglo XVIII–fines del siglo XIX). *Fronteras de la Historia*, *31*(1), 136-164. https://doi.org/10.22380/20274688.3031

Malin, L. y Wise, R. (2018). Glass ceilings, glass escalators and revolving doors: Comparing gendered occupational trajectories and the upward

mobility of men and women in West Germany. En G. Ritschard y M. Studer (Eds.), *Sequence Analysis and Related Approaches: A Guide for Methods and Analysis* (pp. 49–68). Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-319-95420-2_4

Mayer, K. U. (2001). The paradox of global social change and national path dependencies: life course patterns in advanced societies. En A. E. Woodward y M. Kohli (Eds.), *Inclusion and exclusion in European societies* (pp. 89–110). Routledge. https://doi.org/10.4324/9780203167366-12

Mercklé, P. y Zalc, C. (2014). Trajectories of the persecuted during the Second World War: Contribution to a microhistory of the Holocaust. En P. Blanchard, F. Bühlmann y J.-A. Gauthier (Eds.), *Advances in Sequence Analysis: Theory, Method, Applications* (pp. 171–190). Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-319-04969-4_9

Míguez, E. (2016). *Las tierras de los ingleses en la Argentina (1870-1914)*. Teseo.

Mulhall, L. (2021). La Familia Mulhall y The Standard. *Estudios Irlandeses*, *8*(8), 47-63. https://p3.usal.edu.ar/index.php/ideassup/article/view/5628

Mulhall, M. y Mulhall, E. (1885). *National Territories. Names of Landowners. En Handbook of the River Plate*. M. G. & E. T. Mulhall.

Nagy, M. (2022). ¿Cuántas y quiénes?: la venta de las tierras de la Conquista del Desierto (1879-1885) en Buenos Aires, Córdoba y en el Territorio Nacional de La Pampa. *Diálogo Andino*, (68), 135–150. https://doi.org/10.4067/S0719-26812022000200134

Nagy, M. (2014). *Estamos vivos: historia de la comunidad indígena Cacique Pincén, provincia de Buenos Aires (siglos XIX-XXI)*. Antropofagia.

Nagy, M. y Literas L. (2024). Detrás de la ley de Suscripción Popular. Hacia una prosopografía de la apropiación privada de la tierra durante la Conquista del Desierto. *Publicar*, XXIII (XXXVI): 150-169.

Nagy, M. y Literas, L. (2025). Los Drysdale. Trayectoria, inversiones y derroteros de una familia escocesa en Argentina. *Indicios*, (4), 92-121. https://revistas.filo.uba.ar/index.php/indicios/article/view/4695

Padgett, J. F. y Ansell, C. K. (1993). Robust action and the rise of the Medici, 1400–1434. *American Journal of Sociology*, *98*(6), 1259–1319. https://doi.org/10.1086/230190

Pollock, G. (2007). Holistic trajectories: A study of combined employment, housing and family careers by using multiple-sequence analysis. *Journal of the Royal Statistical Society: Series A (Statistics in Society)*, *170*(1), 167–183. https://www.jstor.org/stable/4623140

Raab, M. y Struffolino, E. (2022). *Sequence Analysis*. Sage.

Reguera, A. (2006). *Patrón de estancias: Ramón Santamarina: una biografía de fortuna y poder en la Pampa*. Editorial Universitaria de Buenos Aires.

Ritschard, G. y Studer, M. (2018). *Sequence Analysis and Related Approaches: A Guide for Methods and Analysis*. Springer.

Rohde, J. (1889). *Descripción de las Gobernaciones Nacionales de la Pampa, del Rio Negro y del Neuquén. Como complemento del plano general de las mismas*. Compañía Sudamericana de Billetes de Banco.

Santilli, D. (2020). "Territorio virgen": la distribución de la tierra ocupada luego de la "Conquista" del Desierto (Buenos Aires, 1895). *Mundo Agrario*, *21*(47), 1-20. https://www.scielo.org.ar/pdf/magr/v21n47/1515-5994-magr-21-47-e140.pdf

Sábato, H. (2012). *Historia de la Argentina, 1852-1890*. Siglo XXI.

Sesto, C. (2005). *La vanguardia ganadera bonaerense, 1856-1990. Tomo II: Historia del capitalismo agrario pampeano*. Siglo XXI.

Stovel, K. (2001). Local sequential patterns: The structure of lynching in the Deep South, 1882–1930. *Social Forces*, *79*(3), 843–880. https://www.jstor.org/stable/2675611

Thamm, A. y Castellanos, W. (1902). *Registro Gráfico de las Propiedades Rurales del Territorio de la Pampa Central y parte de las provincias limítrofes*. Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco Buenos Aires.

Tognetti, L. (2010). Los derechos de propiedad en la frontera de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires a fines del siglo XIX. *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, (1), 107-131. https://doi.org/10.31049/1853.7049.v1.n1.4226

Tognetti, L. (2011). El mercado de tierras, la circulación de la propiedad y el latifundio en un espacio de la región pampeana argentina en la segunda mitad del siglo XIX. *Antíteses*, *4*(8), 827-848. https://doi.org/10.5433/1984-3356.2011v4n8p827

Valencia, M. (2005). *Tierras públicas, tierras privadas: Buenos Aires, 1852-1876.* Universidad Nacional de La Plata.

Verd Pericàs, J. M., Yepes Cayuela, L. Vacchiano, M. (2016). Trayectorias laborales y capital social en la población joven. Elementos para analizar la precariedad laboral juvenil más allá de los grandes focos. *Anuario IET de Trabajo y Relaciones Laborales*, *3*, 144–158. https://doi.org/10.5565/rev/aiet.44

Verd Pericàs, J. M. y Yepes Cayuela, L. (2021). El empleo irregular en las trayectorias laborales de la población joven: Una aproximación mixta de carácter descriptivo y secuencial. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, *39*(2), 329–350. https://doi.org/10.5209/crla.70237

Ward, J. H. (1963). Hierarchical Grouping to Optimize an Objective Function. *Journal of the American Statistical Association*, *58*(301), 236–244. https://doi.org/10.1080/01621459.1963.10500845

Wilson, C. (2014). Governance Built Step-by-Step: Analysing Sequences to Explain Democratization. En P. Blanchard, F. Bühlmann y J.-A. Gauthier (Eds.), *Advances in Sequence Analysis: Theory, Method, Applications* (pp. 213–227). Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-319-04969-4_11

Yepes Cayuela, L. (2018). *La operativización del concepto de trayectoria con TraMineR: Una introducción al análisis de secuencias y al Optimal Matching* [INCASI Working Paper Series n.º 4]. INCASI Network. https://ddd.uab.cat/record/199390

Notas

[1] Las labores que dieron lugar al siguiente trabajo fueron realizadas en el marco de proyectos de investigación financiados por la Universidad de Buenos Aires y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Además, el Programa Magallanes de Movilidad Académica Internacional de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, le ha permitido a uno de nosotros participar de una estancia de investigación en el Centre d'Estudis Sociològics sobre la Vida Quotidiana i el Treball de la Universitat Autònoma de Barcelona, a cuyo director, el Dr. Joan Miquel Verd Pericàs extendemos nuestro agradecimiento.

[2] Congreso de la Nación Argentina (4 de octubre de 1878). *Ley n.º 947, De suscripción popular*. https://apym.hcdn.gob.ar/sesiones/leyes/leyes-de-1876-1877-1878-1879/1774. Sobre el territorio indígena en este contexto ver, por ejemplo, los diferentes estudios del dossier coordinado por Literas (2022).

[3] Al respecto, ver Barba et al. (1974, 1977), Harispuru (1986), Gaignard (1989), Santilli (2020) y Nagy (2022), entre otros. Para el proceso más general de avance fronterizo, apropiación pública y enajenación privada de la tierra ver Literas y Nagy (2026).

[4] A diferencia de las organizaciones provinciales cuyos orígenes se remontaban a la etapa colonial, el Territorio Nacional de La Pampa fue creado por el Estado argentino mediante la Ley n.° 1532 de 1884 y fue administrado directamente por el Gobierno nacional. Recién en 1951, mediante la sanción de la Ley 14.037, La Pampa obtuvo el rango de provincia.

[5] El método se ha empleado en diferentes disciplinas y temas de investigación (Abbott, 1995; Blanchard, et al., 2014; Cabib, 2022). Un terreno idóneo ha sido el de las trayectorias de vida, con foco en cuestiones demográficas (Billari, 2001), las actividades laborales y los perfiles profesionales (Blair-Loy, 1999; Biemann, et al., 2012), la inserción en el mercado de trabajo (Verd Pericàs et al., 2016; Malin y Wise, 2018; Verd Pericàs y Yepes Cayuela, 2021), la relación entre trabajo y organización familiar (Aassve et al., 2007; Pollock, 2007) y el comportamiento electoral (Buton et al., 2014). El método también ha sido usado para tratar procesos históricos (Gauthier, et al., 2014) como la conformación de alianzas y redes políticas (Padgett y Ansell, 1993), la construcción de instituciones estatales o sistemas políticos (Abbott y DeViney, 1992; Wilson, 2014) y la violencia racializada (Stovel, 2001; Mercklé y Zalc, 2014).

[6] Nos referimos a Gabadinho, et al. (2011), Gauthier, et al. (2014), Halpin (2014), Yepes Cayuela (2018), Ritschard y Studer (2018), Raab y Struffolino (2022) y Cabib (2022).

[7] Las Memorias fueron consultadas están publicadas por el Centro de Documentación e Información de la Secretaria Legal y Administrativa del Ministerio de Economía. Véase: https://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?e=p-11000-00---off-0memoria2--00-1-----0-10-0---0---0direct-10---4-------0-1l--11-es-Zz-1---100-about---00-3-1-00-0--4--0--0-0-11-00-0utfZz-8-00&a=d&cl=CL1

[8] Este plano fue publicado en 1885 y los datos con los que se había elaborado provenían de relevamientos anteriores, producidos por corresponsales y personal ferroviario de origen británico. Como reconoce un miembro de la familia, Luis Mulhall, para conseguir noticias y distribuir el periódico en los pueblos de la provincia, los hermanos Mulhall contrataban a jefes de estación de trenes, por lo general ingleses, que les informaban sobre los habitantes de las estancias, la cantidad de población y diversos hechos —como el tipo de ganadería y de

cultivos—. Con estos datos los Mulhall publicaron la serie *Handbooks of the River Plate* en los años 1861-1863, 1869, 1875, 1885 —edición que contiene el plano en cuestión— y en 1892 (Mulhall, 2021, p. 52). Entendemos que si bien Edward Mulhall ocupó un cargo en la Oficina de Crédito Público durante la presidencia de Nicolás Avellaneda (1874-1880), en contraste con el plano de Stiller & Laass, el origen de los datos de *National Territories…* es anterior, aseveración que se confirma al observar que en dicho croquis aparecen más de 400 lotes sin asignar o sin información respectiva, mientras que en el de Stiller y Laass esa cifra se reduce sustancialmente.

[9] Este plano [Mapa n.º 000109642] es conservado en la Biblioteca Nacional Mariano Moreno ubicada en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. A partir de sus características, es que fue omitido del análisis.

[10] Congreso de la Nación Argentina (13 de agosto de 1867). *Ley n.º 215, Sobre línea de frontera sud contra los indios en la ribera de los ríos Negro y Neuquén*. https://apym.hcdn.gob.ar/sesiones/leyes/leyes-1862-1863-1864-1865-1866-1867/297

[11] El listado está incluido en "Descripción de las Gobernaciones Nacionales de La Pampa, Del Río Negro y Del Neuquén como complemento del Plano Gral de las Mismas" (Rohde, 1889).

[12] Si bien la Revolución del Parque no contó con apoyo suficiente y fue sofocada por la fuerzas nacionales, Juarez Celman salió debilitado por no afrontar los hechos, radicarse en Córdoba y dejar la gestión de la crisis a Julio Argentino Roca y a Carlos Pellegrini. Este último, a la postre, sucedería a Juarez Celman como presidente entre 1890 y 1892. Sobre la crisis de 1890, ver Hilda Sábato (2012); respecto a la irrupción de la Unión Cívica Radical, véase Paula Alonso (2000).

[13] Las frecuencias absolutas que se consignan en el cuadro fueron calculadas a partir de identificar los titulares de los lotes otorgados por la Ley nº. 947, según la denominación literal de la identidad de los beneficiarios. Estudios posteriores de caso y en escalas más micro, probablemente ajustarán esta identificación y por tanto los volúmenes totales que por registro pueden variar. A modo de ejemplo, cabe mencionar el caso de Storni y Storni & Cía. en los registros de Chapeaurouge, o de Ortuzar y Ortuzar & Cía. en Tham y Castellanos (1902). En ambas ocasiones, provisoriamente se han considerado como titulares diferentes. Evidentemente, también es pertinente tener en cuenta la posible existencia de errores en la escritura de dichas denominaciones. No obstante, los diferentes análisis de la base de datos de los beneficiarios de la ley estudiada nos hacen pensar que el número de estos casos no es significativo.

[14] Huelga aclarar que el número de adjudicaciones en ningún caso se corresponde con el número total de lotes contemplados por la Ley n.º 947 (1.455), ya que los lotes consignados originalmente se fraccionaron con el pasar de los años y en algunos casos, incluso, desde el otorgamiento inicial.

[15] La propiedad particular incluyó, tal como señalas los estudios en la materia, a individuos y, en menor medida, a sociedades, asociaciones y a empresas a medida que transcurrió el tiempo. No obstante, no se realizó esta distinción en el alfabeto de acuerdo a la escasa proporción de estas últimas categorías en comparación con los individuos particulares. Esta situación cambió recién durante la primera mitad del siglo XX.

[16] El territorio de la provincia de Buenos Aires objeto de la Ley n.º 947 se subdividió en tres secciones, Córdoba en una sola y el Territorio Nacional de La Pampa en nueve.

[17] En el análisis se empleó el paquete TraMineR del entorno estadístico R (Gabadinho et al., 2011).

[18] Sobre el problema de la distancia y la similitud en el análisis comparativo de secuencias, véase Cees Elzinga (2014). Un algoritmo frecuente para calcular una matriz de distancias entre las unidades es el *Optimal Matching*. Esta matriz, generada en TraMineR a través de la función *seqdist*, fue la base para generar los conglomerados jerárquicos.

[19] Los índices ASW y HG muestran una tendencia hacia un mayor número de grupos, pero CH identifica un máximo en k=4 sugiriendo una mejor relación entre cohesión interna y distinción entre clústeres. La letra "k" alude al número de grupo o clúster.

[20] En este punto es importante señalar que la indefinición de los límites interprovinciales llevó a que se dieran superposiciones entre las jurisdicciones, especialmente entre Córdoba, Buenos Aires y Santa Fe, conflicto que fue resuelto cuando acudieron al arbitraje de la Corte Suprema de Justicia en 1881 (Tognetti, 2010). Así, por ejemplo, en 1884 una parte de las tierras ofertadas en Córdoba (las ubicadas más al sudeste, que corresponden a las áreas H, I y una parte de la G), pasaron a formar parte de la provincia de Buenos Aires (Dapelo, 2014). No obstante, cuando salieron a la venta, se ofrecieron como parte de la jurisdicción cordobesa.

[21] En rigor, en La Pampa y Buenos Aires aparecen beneficiarios que concentraron una mayor cantidad de lotes, esto es más de veinte: una superficie mayor a 200.000 hectáreas. En cambio, en

Córdoba, ningún propietario alcanzó las 100.000 hectáreas No estamos en condiciones de ofrecer explicaciones al respecto de este contraste, lo cual abre nuevas líneas de investigación. No obstante, algunos trabajos aportan ciertos indicios. Por ejemplo, en las tierras inmediatamente al norte de la sección repartida mediante la Ley nº. 947, Luis A. Tognetti (2011) detectó que entre las décadas de 1860 y 1870 se dio una activa venta de tierras y conforme pasaban los años, las superficies de las propiedades comercializadas pasaron de una extensión promedio de 20.000 a 2.500 hectáreas. Si bien se trata de un momento anterior y de una región ubicada más al norte, la tendencia es clara y podría servir como hipótesis de trabajo. En otra línea, Luciano N. Dapelo (2014) describió que las fracciones del este (letras D, E, F, G H e I) fueron acaparadas por inversores porteños e ingleses, mientras la ubicadas al oeste (A, B y C) fueron devueltas a la provincia en 1881 y quedaron en manos de cordobeses. Además, hizo un seguimiento de los 25 lotes de la sección C y apuntó que entre el plano de los Mulhall de 1885 y 1902, los propietarios pasaron de 11 a 28, de los cuales 23 detentaban posesiones que iban de las 2.500 a las 10.000 hectáreas.

[22] Omitimos a Córdoba de esta parte del análisis ya que se compuso de una única sección.

[23] Al respecto ver, por ejemplo, Barba et al. (1974) y Literas (2026).

[24] Cabe aclarar que en dicha sección, particularmente en 35 de las 50 fracciones correspondientes a las letras A y D, aparecen en el plano de Stiller & Laass como "Tierras Cedidas a Córdoba" sin especificar sus adquirentes. No obstante, al cotejar esta información con otras fuentes, como es el mencionado listado de propietarios de Rohde (1889) o en planos posteriores (Tham y Castellanos, 1902), se observa que las 350.000 has que representan esos 35 lotes quedaron en manos de la familia Alvear, en principio en la figura de Diego Alvear, y además que la jurisdicción definitiva le pertenece a la provincia de San Luis y no a Córdoba.

[25] Como se vió en el apartado introductorio, esta cuestión está vinculada a las nociones de *etapa*, en tanto período de estabilidad de la secuencia, donde el estado no cambia; y al de *evento*, asociado a una transición de los estados, que en nuestro caso estaría dado por el cambio en los atributos de las variables relativas a su asignación, fragmentación o tamaño del propietario, por ejemplo.

[26] Más de 220.000 hectáreas correspondientes a las secciones IX y X aparecen en el reparto propiciado por la Ley n.º 1628 de Premios Militares, sancionada en septiembre de 1885, algo que demandó varios años y se extendió, en algunos casos, hasta 1900. Mediante esa normativa, en el Territorio Nacional de La Pampa se entregaron 675.000 has. a 181 expedicionarios, 63 herederos y 3 cesionarios (Barba et. al., 1974).